

Quito, 26 de Junio del 2001

18354

Expediente N 18834-90

26 JUN. 2001

17h

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En su Despacho.

Con la presente comunicacion cumplesme acompañar la tercera copia certificada de la cesion de participaciones otorgada por el Sr. Christian Degetau a favor de Ing. Gustavo Brianza Reinoso y otros, así como también la ampliatoria y ratificatoria de la cesion de participaciones de la Compañia Industrias Cotogchoa Cia. Ltda., por lo cual le solicito darle su aprobacion para que continúe el trámite para su total legalizacion.

Cualquier respuesta la recibire en mi oficina situada en el Edificio Los Nevados N. 1074 de la Avenida Gonzalez Suarez de esta ciudad. Telefono N. 230-642.

Atentamente,


Nelson Vicente Vallejo.
GERENTE

RECIBIDO
26 JUN 01 14 55 H
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

OK
Ingresado al
Sistema
2001-06-28
MVB

Aus
28-06-2001



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SR. CHRISTIAN DEGETAU

**A FAVOR DEL ING. GUSTAVO BRIANZA REINOSO Y
OTROS**

CUANTIA: USD \$ 9.16

Dí 2^a,

Copias

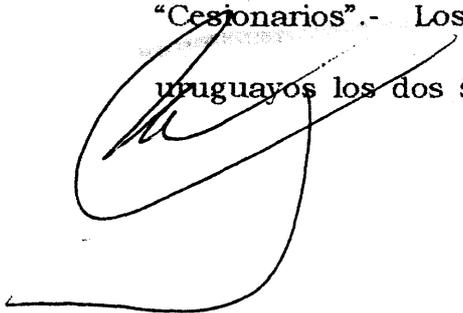
@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (8) de D i c i e m b r e del año dos mil, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El Sr. Christian Degetau, de nacionalidad alemana e inteligente en

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

Razón: Mediante escritura pública de 2 de mayo de 2001, fue otorgada la cesión de participaciones y notificación a la firma de ...

el idioma castellano; el ingeniero Gustavo Brianza Reinoso, de nacionalidad uruguaya; el ingeniero Branko Rosenfeld, de nacionalidad uruguaya; y, el ingeniero Vicente Vallejo, de nacionalidad ecuatoriana; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuya copia adjunto; y, dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO”**: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase extender y autorizar una que contenga la cesión de participaciones, del tenor siguiente: **I N T E R V I N I E N T E S**.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte el señor CHRISTIAN DEGETAU, por sus propios derechos y en calidad de “Cedente”; y, por otra parte, los señores ingenieros GUSTAVO BRIANZA REINOSO, BRANKO ROSENFELD y VICENTE VALLEJO, por sus propios y personales derechos, en su calidad de “Cesionario”.- Los comparecientes son, alemán el primero, uruguayos los dos siguientes y ecuatoriano el cuarto, mayores de





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para obligarse y contratar quienes proceden a celebrar el contrato de cesión de participaciones de acuerdo a los antecedentes y estipulaciones constantes de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante

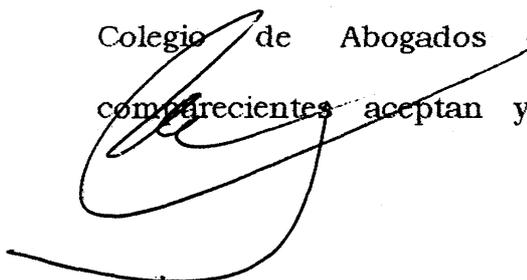
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa, el doce de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo del mismo año, se constituyó la compañía Industrias Cotogchoa Cía. Ltda..- **b)** La Junta Universal de Socios de dicha compañía, en sesión del treinta de octubre del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos, autorizar al socio Christian Degetau para que ceda y transfiera doscientas veinte y nueve participaciones, parte de las que posee en la antes mencionada empresa, a favor de los restantes tres socios; ingenieros Gustavo Brianza, Branko Rosenfeld y Vicente Vallejo.- **S E G U N D A.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes el señor Christian Degetau, cede y transfiere a favor de los socios: Gustavo Brianza, Branko Rosenfeld y Vicente Vallejo, doscientas veinte y nueve participaciones,

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

parte de las que tiene en industrias Cotogchoa Cía.

Ltda., equivalente a nueve dólares 16/100 (USD \$ 9.16), en la siguiente forma: el socio Gustavo Brianza setenta y un participaciones; al socio Branko Rosenfeld, setenta y un participaciones y al socio Vicente Vallejo ochenta y siete participaciones, o sea un total de doscientas veinte y nueve que son materia de este contrato.- **T E R C E R A.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta de los cesionarios.- **C U A R T A.- ACEPTACION.-** Los contratantes, por sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **Q U I N T A.- RAZONES.-** Usted, señor Notario, se servirá sentar razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y el señor Registrador Mercantil tomará la debida nota al margen de la inscripción de la constitución.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, confiriendo tres copias certificadas y dos simples.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Alfonso Loaysa I., Abogado con matrícula profesional número trescientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

- 3 -

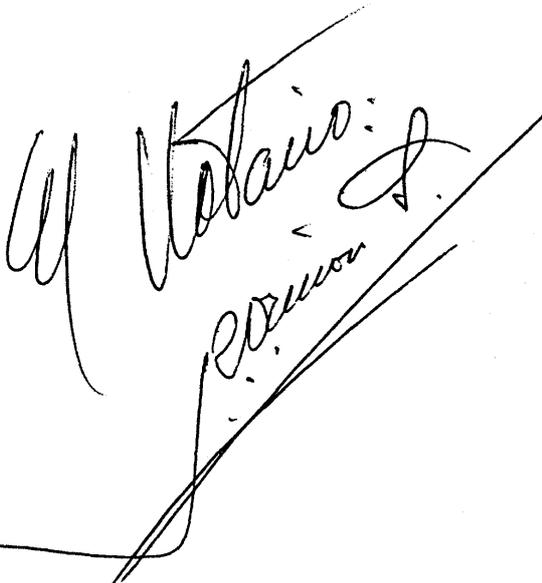
leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

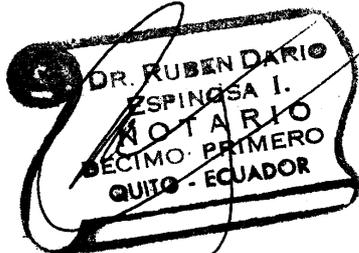

SR. CHRISTIAN DEGETAU
C.C.No 170749724-2


ING. GUSTAVO BRIANZA REINOSO
C.C.No 17-0349107-4.


ING. BRANKO ROSENFELD
C.C.No 17-0344688-8


ING. VICENTE VALLEJO
C.C.No 060003255-1


Al Notario:
Espinosa



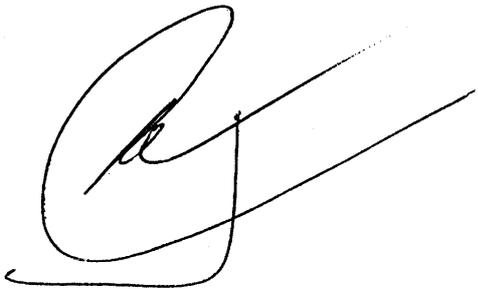
CERTIFICO:

Que la Junta Universal de Socios de la compañía Industrias Cotogchoa Cía. Ltda., en sesión realizada el días 20 de Octubre del año 2000, resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio Christian Degetau, para que ceda y transfiera 229 participaciones, que son parte del total que posee, a favor de los socios: Gustavo Brianza, 71, Branko Rosenfeld, 71, y Vicente Vallejo, 87.

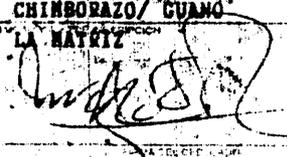
Quito, Octubre 21 del 2.000



ING. VICENTE VALLEJO C.
GERENTE - SECRETARIO



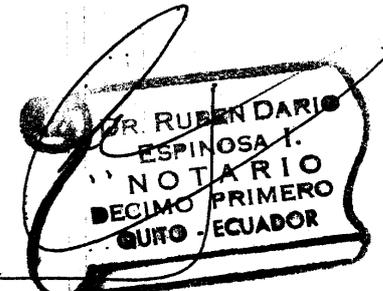
CIUDADANIA 060003255-1
 VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
 08 JUNIO 1.933
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 01 3.044 00260
 CHIMBORAZO/GUANO
 LA MATRIZ 33




EQUATORIANA***** E3333V1274
 CASADO NORMINANDA LOATZA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 HELEODORO VALLEJO
 LUZ MARIA CARRILLO
 SANGOLQUI 18/11/97
 18/11/2009
 385288




MR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **170749724-2**

CHRISTIAN GEORG DEGETAU VON FORCKENBECK

FECHA DE NACIMIENTO
23 DE OCTUBRE DE 1936

LUGAR DE NACIMIENTO
CALLAO PERU

ESTAD. **11** No. **1303** No. **15724** No. **210**

QUITO PICHINCHA 1981
LUGAR Y AÑO DE REGISTRO

[Handwritten Signature]



ALEMANA **E434314222** NO. DACT.

G.C. URSULA BOF

SUPERIOR INVERSIONISTA EN BIENES

OTTO PAUL DEGETAU NEGENER

SOPHIE DOROTHEE FORCKENBECK

QUITO 14 DE AGOSTO DE 1995

FECHA DE CADUCIDAD
INDEFINIDA

FORM. NO. CA **11-104-70**

[Handwritten Signature]

FORMA DE LA AUTORIDAD



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170349107-4

GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO

FECHA DE NACIMIENTO 24 DE NOVIEMBRE 1937

ROCHA URUGUAY

EXT 214-485

QUITO PICHINCHA 1971 DE EXT



FIRMA DEL CEDULADO

URUGUAYA 83133 13122

CYC TILMA ESTELA PORTO Z.

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO CIVIL

JUPITER BRIANZA

CELFA REYNOSO

QUITO 5 DE JULIO DE 1928

MUERTE DE SU TITULAR rg

FECHA DE CADUCIDAD 1r 0894088

B 0929862



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

33743,3314

TE. JOEL

INV. INDUSTRIAL

QUITO 5 DE FEBRERO DE 1938

MUERTE DEL TITULAR

B 0883



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170344691-8

JOEL JOEL ROSENFEL SCHULHOF

FECHA DE NACIMIENTO 4 DE ENERO DE 1935

YUGOSLAVIA

EXT 11 902 15336

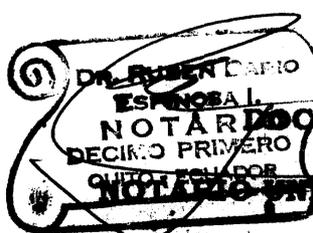
QUITO PICHINCHA 1990 DE EXT



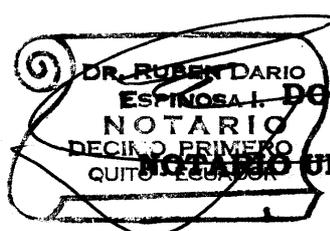
FIRMA DEL CEDULADO

RUBEN DARIO
BRINOSA I.
SECRETARIO
DECANATO PRIMER
SEGUNDO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en Quito, a veinte de Diciembre del
año dos mil.-



NOTARIO RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la **COMPAÑIA INDUSTRIAS**
COTOGCHOA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el doce de marzo
de mil novecientos noventa, tomé nota de la Cesión de
Participaciones contenida en el presente instrumento.-
Quito, a veinte de diciembre del año dos mil.-



NOTARIO RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 853, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Mayo de mil novecientos noventa, a fs 1443, Tomo 121, correspondiente a la Constitución de la compañía "INDUSTRIAS COTOGCHOA COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ampliatoria y Ratificatoria.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR

**DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRA. URSULA ODETTE HOF

CUANTIA; INDETERMINADA

Df:

COPIAS

***_I ***_ ***_ ***_ ***_ ***_ ***_ ***_ ***_ ***_ ***_

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **dos (2) de Marzo del año dos mil uno**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **URSULA ODETTE HOF**, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para

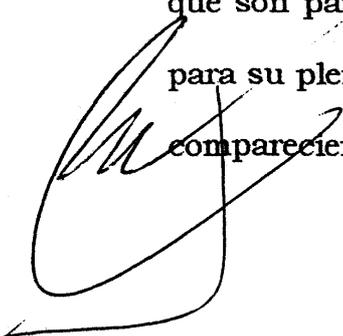
ME
NOTARIO
PRIMERO
EQUADOR

contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR**

NOTARIO": Sirvase extender y autorizar en el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, una complementaria de una anterior de cesión de participaciones, del tenor siguiente

PRIMERA:- INTERVINIENTE:- Comparece al otorgamiento de esta escritura, la señora URSULA ODETTE HOF, casada con Christian Degetau, de nacionalidad alemana, pero inteligente en el idioma castellano, por sus propios derechos, con el objeto que se expresa en la cláusula siguiente.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES:- La compareciente manifiesta que su marido Christian Degetau, mediante escritura pública otorgada ante usted, señor Notario, el día ocho de diciembre del año dos mil, cedió y transfirió a favor de sus consocios en la empresa INDUSTRIAS COTOGCHOA CÍA. LTDA., doscientas veinte y nueve participaciones, que son parte de las que posee en la indicada compañía, cesión que para su plena validez, requiere el consentimiento o autorización de la compareciente, a quien por una lamentable omisión, no se la hizo





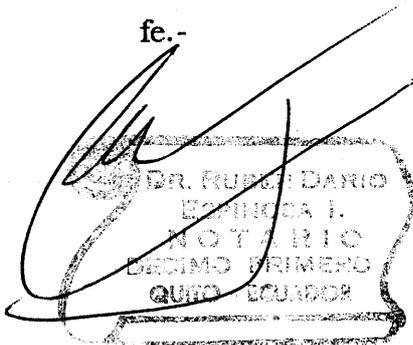
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-2-

intervenir en el otorgamiento de la referida escritura.- **TERCERA:-**

CESIÓN:- Con los antecedentes anotados, la señora Ursula Odette Hof, concede su plena autorización para la cesión de las participaciones hecha por su marido a favor de los socios de la empresa Industrias Cotogchoa Cia. Ltda., en la forma que consta en dicho instrumento, o sea en la siguiente forma: al socio Branko Rosenfeld, setenta y una participaciones; al socio Gustavo Brianza, setenta y un participaciones; y, al socio Vicente Vallejo ochenta y siete participaciones.- Que por lo indicado ratifica en todas sus partes la cesión y transferencia de participaciones hecha por su marido Christian Degetau mediante el instrumento público otorgado ante usted señor Notario.- Se servirá tomar nota de esta escritura al margen de la matriz correspondiente.- Hasta aquí la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Alfonso M. Loayza, Abogado con matrícula profesional número trescientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

CREMONA - 10/12/1944

[Handwritten signature]

SRA. URSULA ODETTE HOF

C.I. No. 170803056-2

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170003056-2

URSULA ODETE HOF

17 DE JULIO DE 1962

STUTGART ALEMANIA

REG. CIVIL 1a 5153 23162

QUITO 1984 D/EXT/HDE/6/

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



AMERANA E4333 12222

NACIONALIDAD C/ C CHRISTIAN DE GETAU VON FORCHENBECH

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIA

RESTRICCION CARLOS GUNTHER HOF

NOMBRE DEL ESTADO DEL PAIS CHRISTINA STEINWEGS

NOMBRE DEL ESTADO DE LA CIUDAD QUITO 20 de AGOSTO DE 1984

LUGAR Y FECHA DE EMISION 20 DE AGOSTO DE 1986 op

FECHA DE CADUCIDAD

Form No 11 0407380

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

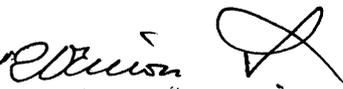
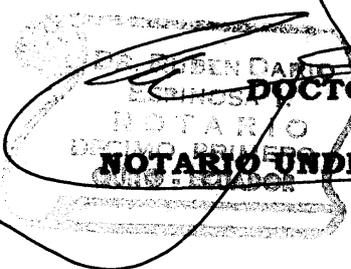
PULGAR DERECHO



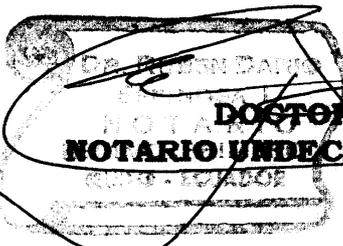
[Signature]

DARIO
JOA I.
DARIO
QUIMERO
QUIMERO

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**
firmada y sellada en Quito, a nueve de Marzo del
año dos mil uno .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N : Al margen de la matriz de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante mí el ocho de Diciembre del año dos mil, por el señor Christian Degetau, a favor del Ingeniero Gustavo Brianza Reinoso y otros, tomé nota de la Ampliatoria y Rectificatoria de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a nueve de marzo del año dos mil uno.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 853, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Mayo de mil novecientos noventa, a fs 1443, Tomo 121, correspondiente a la Constitución de la compañía "INDUSTRIAS COTOGCHOA COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ampliatoria y Ratificatoria.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYTOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.